

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11209585



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90249

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

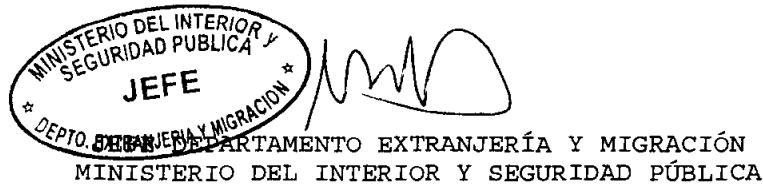
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BEDOYA MARIN, Elizabet	(T) COLOMBIANA
2. HERNANDEZ BEDOYA, Sara Lucia	(T) COLOMBIANA
3. COLQUE PABLO, Carlos Ricardo	(T) BOLIVIANA
4. ESCALONA TORREALBA, Paulina Naomi	(T) VENEZOLANA
5. RODRIGUEZ JUSTINIANO, Julio Leonardo	(T) BOLIVIANA
6. GIRALDO GARCIA, Jhon Estiven	(T) COLOMBIANA
7. ALVIS ALVIS, Manuel	(T) BOLIVIANA
8. ALVIS ALVIS, Julio Manuel	(T) BOLIVIANA
9. TITO MAMANI, Nicolas Royer	(T) BOLIVIANA
10. SALINAS PAREDES, Luis Gustavo	(T) BOLIVIANA
11. QUIROGA AGUILERA, Dulce Maria	(T) BOLIVIANA
12. ARBOLEDA DELGADO, Paola	(T) COLOMBIANA
13. FLORES AREVALO, Franklin	(T) BOLIVIANA
14. ROJAS CALIXTRO, Maribel Janet	(T) PERUANA
15. RODRIGUEZ LISCANO, Arley	(T) COLOMBIANA
16. MURILLO MORENO, Eblin Viviana	(T) COLOMBIANA
17. CAMAYA CANAMARI, Mariano	(T) BOLIVIANA
18. CARDONA VACA, Jade	(T) BOLIVIANA
19. MOLINA RIBERA, Wilson	(T) BOLIVIANA
20. CHOQUE CONDORI, Rosalia	(T) BOLIVIANA
21. SANDOVAL CORRALES, Fabiola	(T) BOLIVIANA
22. VASQUEZ CERVANTES, Albina	(T) BOLIVIANA
23. TORRES VASQUEZ, Jaqueline Andrea	(T) BOLIVIANA
24. VARGAS HUAYLLIRI, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
25. CERTUCHE DIAZ, Helmer Norvey	(T) COLOMBIANA
26. SANCHEZ URDININEA, Luana Esther	(T) BOLIVIANA
27. GONZALES PORCO, Francisca	(T) BOLIVIANA

28. SURI PACO, Eleuterio	(T) COLOMBIANA
29. ESPINOZA RODRIGUEZ, Wilson	(T) BOLIVIANA
30. DOMINGUEZ RAMOS, Gustavo Adolfo	(T) BOLIVIANA
31. CANCHARI GUTIERREZ, Julio	(T) PERUANA
32. CHAMBI BUEZO, Aydee	(T) BOLIVIANA
33. JUCUMARI CHAMBI, Camila Jhazmin	(T) BOLIVIANA
34. AGUILAR READY, Adrian	(T) BOLIVIANA
35. MEDRANO PUMA, Mayra Alejandra	(T) BOLIVIANA
36. PAREDES ROSALES, Ligielena	(T) BOLIVIANA
37. SALINAS PAREDES, Jose Mauricio	(T) BOLIVIANA
38. HERRERA SALDAÑA, Angelica Patricia	(T) BOLIVIANA
39. MEJIA RIVAS, Leonardo	(T) BOLIVIANA
40. CONDORI REQUENA, Esau	(T) BOLIVIANA
41. CONDORI REQUENA, Gael	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/IGRG
 [1561] 08/04/2019